

ITB/IT946.



Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 3428/2940/17

IQUIQUE, 05 de octubre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Alvaro GUARAYO ACHACOLLO**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacido en Oruro, Bolivia, el [REDACTED] de septiembre de 199[REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 13 de agosto de 2017, por la Avanzada de Colchane, con cédula de identidad [REDACTED], y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1884 de 20 de septiembre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero se encuentra procesado en calidad de imputado en la causa RUC 1710037403-K RIT 2792-2017 del Tribunal de Garantía de Alto Hospicio, como autor del delito de recepción.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Alvaro GUARAYO ACHACOLLO**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CRC/RATD